JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	170014003002-2020-320-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS - COOPVISO
DEMANDADA:	ANDRÉS FELIPE MEJÍA HENAO Y LUZ ADRIANA CASTAÑO LOAIZA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Se deja en el sentido que el día de hoy 24/01/2022 se notificó por estado, por error involuntario, que en las presentes diligencias se había proferido el día 21/01/2022, un auto de la siguiente descripción "Auto ordena seguir adelante con la ejecución", cuando en realidad en esa fecha NO se profirió tal providencia sino "Auto requiere parte demandante y EPS", dado ese error involuntario se deja la presente constancia.

Manizales, 24 de enero de 2022.

En constancia,

JENNIFER CARMONA GARCÍA
Secretaria Ad-Hoc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Lo anterior se notifica en el Estado

No. 008 del 24/01/2022

JENNIFER CARMONA GARCÍA
Secretaria Ad-Hoc